

**CERTIFICADO DE REGULARIZACION
AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL HASTA 25 m²
ACOGIDA AL ART. 1° - LEY 20.671**



Ilustre Municipalidad de
La Serena

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE:

LA SERENA

**REGIÓN:
DE COQUIMBO**

N° de Certificado
04-044
Fecha de Aprobación
04.08.2014
ROL S.I.I
1304-96

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 1° de la Ley N° 20.671.
- B) La solicitud de Permiso y Recepción definitiva de ampliación de vivienda social, suscrita por el propietario correspondiente al expediente N° 57 de fecha 04.07.2014
- C) Los antecedentes exigidos en el artículo 1° de la Ley N° 20.671.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la ampliación de vivienda social con una superficie de 9,9 m2 mt2, ubicada en 1° PISO
Indicar en que piso se desarrolla la ampliacion
de: PASAJE TROMPE N° 3311
Calle / Avenida / Pasaje

Lote N° 32 manzana 14 localidad o loteo VILLA EL TOQUI, CIA. ALTA.
sector URBANO
(Urbano o rural)

de conformidad a plano esquemático y antecedentes timbrados, esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualizacion del Interesado

Nombre o Razón Social del Propietario	R.U.T.
TERESA DEL ROSARIO TORRES JORQUERA	
Representante Legal del Propietario	
//	//

NOTA: En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen al Art. 1° de la Ley N° 20.671, los funcionarios municipales quedan exentos de lo dispuesto en el Art. 22 de la LGUC, sobre responsabilidad de los funcionarios.

3.- Individualizacion del Arquitecto

Nombre o Razón Social de la Empresa (cuando corresponda)	R.U.T.
//	//
Representante del Arquitecto	R.U.T.
//	//

NOTA : Deberá concurrir este profesional en caso de ampliaciones en 2° piso o superiores, salvo que cuente con Informe Favorable de Inspección de Obra de la D.O.M.
Exento de derechos municipales, según Art. 1° letra B, Ley 20.671.



FERNANDO GLASINOVIC DUHALDE
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)
 FIRMA Y TIMBRE